

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 015

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

P.E.P ADJUNTANDO INFORME DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

SOLICITUD INFORMES MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA

Sr Ministro: Teniendo en consideración la desaceleración en toda la actividad productiva provincial por efectos de la pandemia del COVID 19, resulta necesario tener acceso a información relevante y certera en torno a los distintos sectores afectados a nivel provincial, a efectos de poder realizar un abordaje institucional sobre base cierta y de manera adecuada desde la Legislatura, en orden a tratar proyectos que acompañen a dichos sectores en tan difícil situación. En relación con el ámbito de gestión de las relaciones laborales y el empleo, solicitamos tenga a bien brindarnos la siguiente información:

1) ¿Cuál es el número total de trabajadores y trabajadoras en relación de dependencia en la provincia?

La provincia desde el Ministerio de Trabajo y Empleo no contaba con datos propios hasta la asunción de este gobierno donde se comenzó a trabajar en un relevamiento estadístico de las diversas áreas de su competencia. Las mismas están en proceso de elaboración, habiéndose realizado algunas proyecciones. En este momento, los datos utilizados surgen del INDEC, último análisis correspondiente al Cuarto Trimestre del 2019, publicado el 26/3/2020, los cuales nos permiten comparar la pérdida del empleo en la actualidad debido a los efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19.

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

45% de la población

76.500

90% de Ocupados

68.850

86% de asalariados

65.790

2) Indique la cantidad de trabajadores según su género.

S/Tasa de empleo 90%

Varones

59,3% - 40.828

Mujeres

42,7% - 29.399

- 3) Indique la cantidad de trabajadores por sector productivo, discriminando asimismo dicha cantidad por género.**

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

- 4) Indique cantidad de trabajadores por ciudad**

S/Cuenta Propia+Trabajador Familiar sin Salario+Asalariados

Ushuaia

45,98% - 30.707

Río Grande

48,62% - 32.470

Tolhuin

5,38% - 3.533

- 5) Indique cantidad de trabajadores por franja etaria (del 100% de la Tasa de Empleo)**

Mujeres hasta 29 años

41,2% - 12.112

Mujeres de 30 a 64 años:

58,8% - 17.286

Hombres hasta 29 años

45,5% - 18.576

Hombres de 30 a 64 años

54,5% - 24.006

6) Indique y describa que programas de contención de la pandemia ha llevado a cabo el Ministerio de Trabajo.

El Ministerio de Trabajo y Empleo cuenta con el Programa de Entrenamiento Laboral (PEL) con 261 beneficiarios. En el mismo se encuentran personas que en algunos casos tienen diez años de permanencia lo que transforma al mismo en una asistencia más que un entrenamiento.

Desde comienzos de la gestión se le han asignado a los beneficiarios el cumplimiento de tareas en Organizaciones No Gubernamentales (ONG), bajo la idea de que no cumplan funciones en esfera de áreas de la Administración Central o Entes descentralizados o autárquicos.

En conjunto con el Ministerio de Finanzas, se determinó el adelanto del subsidio por "Veda invernal" para los trabajadores de la construcción, debido al descenso abrupto en la demanda de trabajo en ese sector. Consiste en el pago de Pesos cuatro mil quinientos (\$4.500) por cada trabajador durante 6 meses. Abarcará alrededor de 350 beneficiarios. El mismo comenzará a abonarse a partir del mes de mayo del presente año.

También se implementaron dentro del programa de Formación de Empleo talleres y seminarios on line a través de la página de Facebook Empleo y Formación Laboral: Teletrabajo y Vida Digital, Catering para Eventos, Marketing Digital, Seguridad Eléctrica, Costura Básica, y AutoCad.

7) ¿Se han llevado a cabo acciones de gestión para la generalidad de los sectores productivos o discriminados por sector?

En encuentros mediante videoconferencias se solicitó al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación asistencia para aquellos sectores de la actividad económica de la Provincia que dada sus características contratan trabajadores temporarios. Tales son los casos del sector turísticos ante el probable cierre temporario de la actividad en el Cerro Krund.

En el Plenario llevado adelante por el Consejo Federal del Trabajo, bajo el mismo sistema comunicacional, se solicitó asistencia para los trabajadores del Puerto de la ciudad de Ushuaia. Esto, motivado por abrupta caída de la actividad.

Desde la Provincia, lo ya anunciado anteriormente (Pregunta 6) en lo referente a los trabajadores de la construcción.

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

8) ¿Qué beneficios se les ha otorgado a las pymes a nivel provincial a fin de sostener la mano de obra y la estructura productiva?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

9) ¿Cuántas denuncias fueron recibidas al mail institucional hasta el momento y durante el periodo del aislamiento social, preventivo y obligatorio? Informe cantidad por sector productivo.

Las denuncias recibidas hasta el 22/4/2020 son 653.

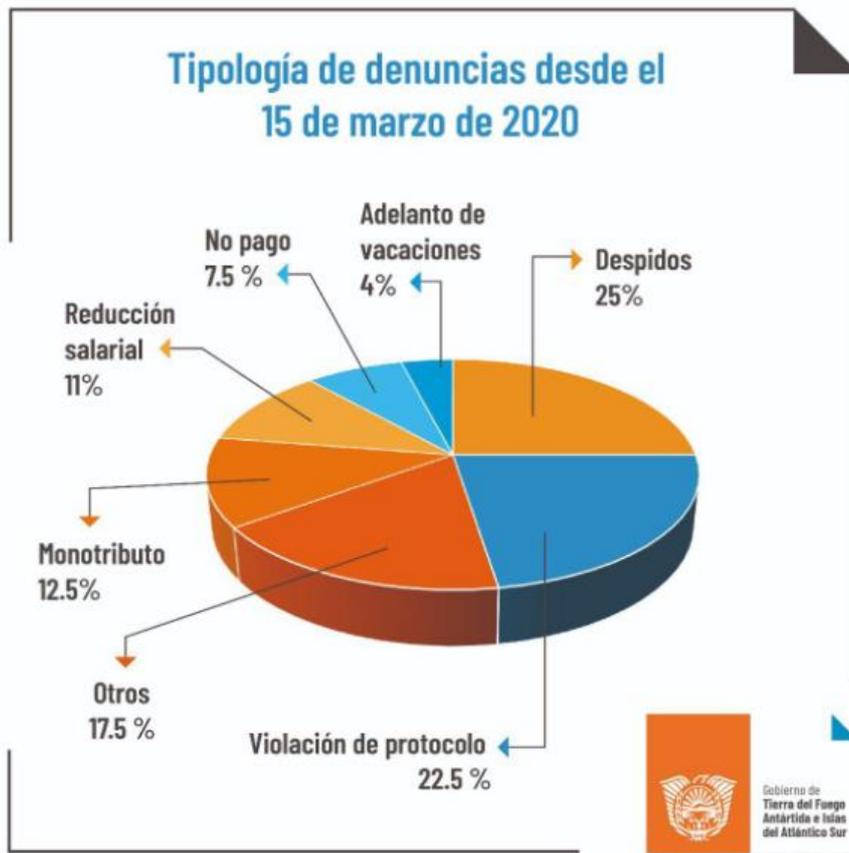
Desde el Ministerio se establecieron dos cortes a efectos de los informes que se produjeron. El primero está dado desde el 15/03/20 al 07/04/20; el segundo informe, desde el 08/04/20 al 22/04/20.

Esto tiene sentido al establecerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio a través del Decreto Provincial Nº 468/20 y el cobro de la segunda quincena y el mes de marzo/2020 producida a principios del mes de abril (07/04). EL segundo, en función de los acontecimientos laborales que se suscitaron a partir de la evolución de la tipología de las denuncias recibidas.

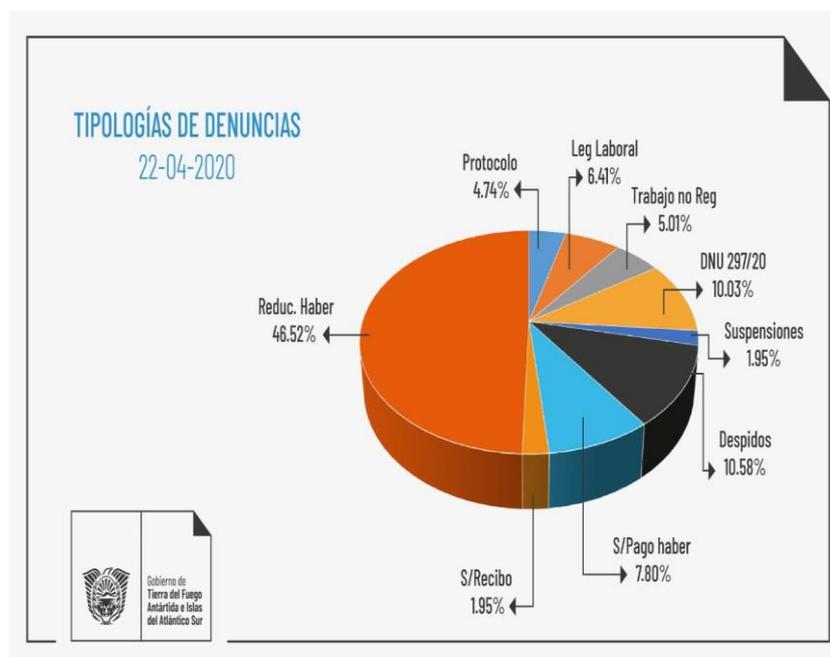
Cabe aclarar que en tanto se habla de denuncias recibidas, las mismas comprenden: denuncias propiamente, reclamos, comentarios y solicitudes de asesoramiento. Aún así, muchos de los reclamos y comentarios pueden considerarse o convertirse en denuncias.

A fin de un entendimiento de las tipologías las mismas se agruparon y se dieron a conocer las más relevantes, mediante gráficos amenos que explican las mismas.

Primer Informe (15/03 al 07/04).



Segundo Informe (08/04 al 22/04).



Descripciones de las denuncias

VIOLACIÓN DE PROTOCOLO

- * *Obliga Presentación de Empleados*
- * *Cantidad de horas de trabajo en Cuarentena*
- * *Consulta: Empresas Exceptuadas*
- * *Personal de Riesgo Trabajando*
- * *Obliga Presentación de Empleados con factor de riesgo*
- * *Incumplimiento de cuarentena empresa privada*

LEG. LABORAL

- * *Consulta: Cantidad de horas de trabajo en Cuarentena*
- * *Consulta: Dictado de Cuarentena en medio de las vacaciones*
- * *Consulta: Dictado de Cuarentena en medio del periodo de prueba*
- * *No pago de cuota alimentaria*
- * *Consulta: Como debe abonarse el sueldo según escala*
- * *Consulta: Permiso cuidado de niños por no asistir al colegio*
- * *Consulta: extinción de contrato de trabajo*

4. TRABAJO NO REG

- * *Despido*
- * *No entrega de recibo*
- * *No pago de haber o reducción del mismo*

5. DNU 297/20

- * *Violación de la norma*

6. SUSPENSIONES

- * *Suspensión laboral por Cuarentena sin goce de haberes*

7. DESPIDOS

8. S/PAGO HABER

- * *No pago de 2da. Quincena de marzo*
- * *No pago de haber marzo/20*

9. S/RECIBO

10. REDUC. HABER

- * Sólo percibe 70% del Sueldo
- * Sólo percibe 50% del sueldo
- * Sólo percibe 60% del sueldo

También hubo denuncias que no se inscribieron en el gráfico por no ser cuantitativas:

- * Reducción Horaria
- * Consulta: Ayuda Económica Monotributistas C, D y Autónomos
- * Descuento de haberes por no presentarse al no regresar a TDF
- * No se entregan recibos de sueldo
- * Posible caso de Coronavirus
- * Cuarentena con familiar por ser persona de riesgo
- * No entregan elementos de seguridad por cuarentena

Del total un 60 % aproximadamente corresponden a la ciudad de Río Grande. El 40 % restante (263) es de la ciudad de Ushuaia. De ese total un 30 % aproximadamente corresponde al rubro Hotelero Gastronómico y un 10 % a los establecimientos comerciales.

Si se cotejan ambos gráficos entre sí, se observará que la evolución de las denuncias han ido variando.

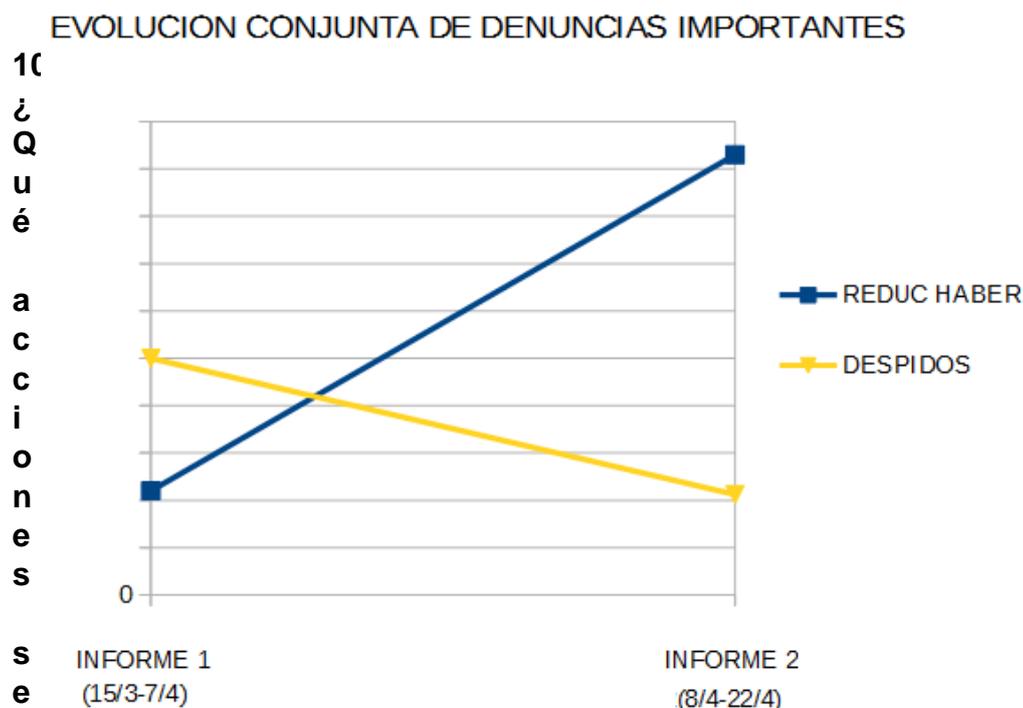
En el Primer Informe la mayor preocupación y reclamo estuvo dada en los Despidos (25%), Violación al protocolo (22,5%), Monotributo (12%), Reducción del haber (11%) y No pago de haber (7,5%); mientras que en el Segundo Informe -como totalizador de todas las denuncias recibidas-, la Reducción del haber fue la principal (46,52%), seguida por Despidos (10,58%), Violación del DNU 297/20 (10%) y, el No pago del haber (7,80%), Violación del protocolo (4,74%).

Ante el cúmulo de denuncias, reclamos y comentarios recibidos, este Ministerio dictó dos resoluciones. La 101/20 por la que se estableció a través de los medios electrónicos tramitación de los diversos reclamos, actualmente los mismos se encuentran en curso habiendo gran cantidad de empleadores que han dado respuestas a las intimaciones realizadas por parte de esta cartera, abonando correctamente los haberes de los trabajadores ya que en algunos casos se haría procedido a descontar la suma que se otorgaría por los DNU 297/20 y 376/20.

También, este Ministerio atento a la problemática de la Pandemia, ha ampliado las guardias de la Dirección de Higiene y Seguridad y de Asuntos Jurídicos, a los fines de poder verificar conforme a las resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -SRT- que se cumplan todas las normativas relacionadas con el COVID-19. En relación a la normativa local, la misma está encabezada por el Ministerio de Salud, siendo facultad de dicho Ministerio el control de las normativas establecidas por el Comité Operativo de Emergencia (COE).

A través de la resolución 105/2020 de este Ministerio se estableció una mesa de entrada virtual para que las presentaciones realizadas por trabajadores, sindicatos y empresas sean formalizadas en la misma, brindando de esta forma, mayor respuesta a la demanda de estos sectores.

También, se tramitan los expedientes digitales a través del sistema GEN a los fines de resguardar al personal de este Ministerio sin dejar de ser operativo y evitar de esta forma la concurrencia masiva dando cumplimiento a las normativas del COE.



han llevado a cabo puntualmente en el caso de las desvinculaciones en el sector industrial? (Caso Mirgor)

El primer conflicto, en este año, en el sector industrial electrónico de la ciudad de Río Grande se planteó entre AFARTE (Asociación Fábricas Argentinas Terminales Electrónicas) y las Entidades Gremiales UOM y ASIMRA.

El mismo estuvo enmarcado en el aparente despido de trabajadores. Decimos aparente por cuanto la ruptura de la relación laboral se dio entre trabajadores contratados, cuyo contrato concluyó el 31 de marzo de 2020, trabajadores PPD (discontinuos) para los cuales las empresas tienen la obligación de tomarlos cuatro meses al año y que ya habían formalizado tal tiempo.

No obstante ello, pudo establecerse en las negociaciones la continuidad de los PPD hasta finales del mes de abril, manteniendo hasta esa fecha la relación laboral. En tanto que los contratados debieran esperar a la reanudación y aumento de la productividad. En tales circunstancias nos encontramos inmersos en la declaración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dado por los decretos Nacional DNU 297/20 y Provincial 468/20.

11) Indique cómo se está articulando el trabajo con el Gobierno Nacional en cuanto a la Cantidad de beneficiados por el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y a la Producción (ATP) – Decreto 376/2020-, especialmente a saber:

a.- Cantidad de beneficiarios de la postergación o reducción del pago de las contribuciones patronales.

b.- Cantidad de beneficiarios de la asignación compensatoria al salario, tanto de empleadores como trabajadores.

c.- Cantidad de créditos a tasa 0% otorgados a autónomos y monotributistas.

d.- Cantidad de beneficiarios de la extensión del seguro de desempleo.

e.- Cantidad de beneficiarios del Programa de Recuperación Productiva (REPRO)

f.- Beneficiarios de créditos para el pago de sueldo a tasa del 24%. 1

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

12) Indique Presupuesto asignado al Ministerio.

Presupuesto Ministerio de Trabajo y Empleo

Reconducido por Decreto Provincial Nº 19/20

TOTAL

103.982.029,03

GASTOS EN PERSONAL

98.124.454,13

BIENES DE CONSUMO

367.902,96

BIENES PERSONALES

1.737.348,74

BIENES DE USO

3.752.323,20

Preguntas Sector: TRABAJO Y COMERCIO / GOBIERNO

1.- ¿Cómo se está aplicando en la provincia los programas de contención económica implementados por el Gobierno Nacional? ¿Cuántos empresarios locales y/o empleados del sector privado pudieron acceder a los beneficios que ofreció Nación?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

¿Qué seguimiento se está realizando en cuanto a los resultados concretos logrados? Por lo que expresa el sector privado hay un vacío entre lo que se anuncia y lo que efectivamente sucede. Desde el 16 de marzo no hay plazos concretos de las ayudas o subsidios que se otorgan para hacer frente al pago de salarios. Por ejemplo las reducciones de hasta el 95% de las contribuciones patronales correspondientes a abril, en los ítem del F931 no se hicieron efectivas, lo mismo que el desembolso del salario MVM por empleado.

Nación decretó la asistencia a empleadores por un monto que será del 50% del Salario neto de bolsillo de cada empleado correspondiente al mes de febrero 2020. Este complemento no puede ser menor a \$16.875 (salario MVM) ni mayor a \$33.750 (2 Salarios MVM).

¿Se consideró que la provincia pueda asistir con el SMVM proporcional al ítem de Zona Fría que se paga en TDF de cada convenio de Trabajo?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

2.- ¿Qué tipo de contención económica desarrollará la provincia para mitigar el impacto en las actividades productivas / comerciales? hoy está disponible una línea de crédito a través de la Subsecretaría de Producción, Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME, pero los fondos no alcanzan para asistir a todos los empleadores. Consideraron ampliar el fondo que disponen para asistir con líneas de préstamos?

¿Cuántos pedidos de ayuda recibieron y cuántos créditos otorgaron? ¿cuál es el monto total o promedio de los créditos otorgados?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

3.- ¿Cómo se tiene pensado avanzar o regular la venta electrónica y el reparto a domicilio?; Cómo serán las habilitaciones de vehículos, reglamentación de habilitaciones de transporte para delivery?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

4.- ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno va a desarrollar para la sostenibilidad del empleo? tanto contener el desempleo como desalentar las relaciones laborales no registradas. En este sentido hoy el Estado nacional asiste a través del ANSES con diferentes programas. ¿Cómo se evalúa la posibilidad que haya un fuerte aumento de tramitaciones de los beneficios de ANSES en la provincia, debido a que los empleadores y los mismos trabajadores evalúen más conveniente garantizarse los beneficios del ANSES, que mantener una relación laboral con una clara incertidumbre del cobro de sus salarios?

Una titular la Asignación Universal por Hijo puede llegar a cobrar:

Con 1 hijo:
\$2.490: (beneficio habitual) AUH
\$10.000: (bono Ingreso Familiar de Emergencia)
\$4.000: (tarjeta alimentaria)
Total: \$16.490

Con 2 hijos:
\$4.980: (beneficio habitual) AUH
\$10.000: (bono Ingreso Familiar de Emergencia)
\$6.000: (tarjeta alimentaria)
Total: \$20.980

A esto se puede agregar : **Seguro de desempleo de \$10.000 y**

Programa

Progresar:

Si tenés entre 18 y 24 años y estás sin empleo (o el que tenés es informal y no te cubre el salario mínimo vital y móvil) y tu familia está también en esa situación, ingresá al programa PROGRESAR, si estas estudiando recibes asistencia: de \$1600 a \$2300 pesos por mes.

5.- Tienen propuestas de los gremios / sindicatos para el sustento del sector comercial / hotelero / turístico, en cuanto a mantener los puestos de trabajos, el pago de salarios y aportes? El Estado, a través del Ministro de Trabajo ¿no debería sentarse a negociar con las partes: sindicatos, cámaras, y empleadores para llegar a un acuerdo? ¿Cómo van a manejar los conflictos gremiales?

Nota: Ver respuestas de preguntas 6 y 7.

El ministerio ha procurado en todo el momento transitar un camino de conciliación, diálogo y negociación a efectos de lograr acuerdos que satisfagan a todas las partes.

Bajo la premisa de entablar contacto con todos los actores y en todos los conflictos que se susciten en el plano laboral privado es que se llevan a cabo reuniones.

Es menester aclarar que estos conflictos siempre se dilucidaron en esferas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en la única Delegación que posee en la Provincia: Río Grande.

Tratándose de Entidades Gremiales y Cámaras de agrupamiento empresarial (Sectores electrónica y textil) con Sedes Centrales en Buenos Aires, los conflictos se resolvieron en esa instancia nacional.

De igual forma, la actividad comercial minorista se resolvió a nivel nacional por tratarse de legislación nacional que no puede soslayar la Provincia.

No obstante ello, el Ministerio participó en todos los conflictos y tanto en los que hubo acuerdos como en los que no dio esta posibilidad, las actuaciones fueron remitidas al Ministerio Nacional y también en algunas situaciones a la esfera local (Direcciones de Relaciones Laborales y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Empleo, a fin de constatar la correcta aplicación de las Normas laborales nacionales y provinciales.

6.- Desde Nación a través del Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), se otorgará un crédito a tasa del 0% para personas adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (monotributo) y para trabajadores autónomos. Consistirá en una financiación a ser acreditada en la tarjeta de crédito del beneficiario en los términos que establezca el Banco Central. Pero además dice que el monto del crédito no podrá exceder una cuarta parte del límite superior de ingresos brutos establecidos para cada categoría del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, con un límite máximo de \$150 mil, que será desembolsado en tres cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera en 12 meses.

Categoría	Ingresos Brutos Anual		
		25%	Tope
A	\$ 208.739,25	\$ 52.184,81	no aplica
B	\$ 313.108,87	\$ 78.277,22	no aplica
C	\$ 417.478,51	\$ 104.369,63	no aplica
D	\$ 626.217,78	\$ 156.554,45	\$ 150.000,00
E	\$ 834.957,00	\$ 208.739,25	\$ 150.000,00
F	\$ 1.043.696,27	\$ 260.924,07	\$ 150.000,00
G	\$ 1.252.435,53	\$ 313.108,88	\$ 150.000,00
H	\$ 1.739.493,79	\$ 434.873,45	\$ 150.000,00
I	\$ 2.043.905,21	\$ 510.976,30	\$ 150.000,00
J	\$ 2.348.316,62	\$ 587.079,16	\$ 150.000,00
K	\$ 2.609.240,69	\$ 652.310,17	\$ 150.000,00

¿Cuál es el universo de los trabajadores autónomos y monotributistas que abarca este beneficio? Se tiene un registro de cuantas personas monotributistas y/o autónomos de Tierra del Fuego pudieron acceder a esos préstamos y si se hicieron efectivos? (estamos hablando de un beneficio a una facturación que en Tierra del Fuego es poco representativa)

Que tienen pensado para aquellas actividades como el turismo, salones de fiesta, empresas de catering, actividad hotelera, que ya sabemos que van a tardar mucho tiempo en reactivarse?

Economía:

-¿Qué cálculo prevén para este mes y los próximos en cuanto a los ingresos por Coparticipación y Regalías?

¿xiste un programa de contención del gasto que fije prioridades frente a los distintos escenarios de reducción de los ingresos?

Nota: Para mayor información y detalles consultar al Ministerio de Producción y Ambiente.

COOPERACIÓN CON ANSES

DESDE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO SE HABILITÓ CORREO ELECTRÓNICO PARA PRE-INSCRIPCIÓN DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (IFE)

En un trabajo en conjunto del Gobierno de la Provincia y Nación, se asesora para pre-inscribir a los trabajadores informales y Monotributistas para el otorgamiento de una suma económica de \$10.000, a percibir en el mes de abril y por única vez, debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

El Ministerio habilitó un correo electrónico anses-ife@trabajotdf.gob.ar a fin de asesorar a las personas que desconozcan los mecanismos de pre-inscripción. El beneficiario deberá enviar datos filiatorios como: Nombres y Apellidos, N° de DNI, CUIL y Contacto Telefónico; cabe aclarar que este correo solo recibe los datos únicamente para dicha tramitación. La pre-inscripción se realiza entre el 27 y el 31 de marzo, según cronograma de inscripción detallado en la página <https://www.anses.gob.ar/ingreso-familiar-de-emergencia>.

Es importante que se respete la fecha indicada para facilitar el trámite de acuerdo a la finalización del D.N.I.

Asimismo, se informa que los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo, no deben realizar dicho trámite, ya que lo cobrarán de igual manera.

Este beneficio por única vez está dirigido a Trabajadores y trabajadoras informales, de casas particulares, Monotributistas sociales, y de las categorías A y B.

Una vez finalizada la preinscripción, ANSES analizará la información y podrá solicitar datos complementarios, por ejemplo, una cuenta bancaria para el pago.

IFE – INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA (\$ 10.000).

PERSONAS BENEFICIADAS

20.720

INCLUYE

TITULARES ASIGNACIÓN UNIVERSAL POR HIJO – AUH -

QUE COBRARON AL 31 DE MARZO

PREINSCRIPTOS: TRABAJADORES DE SERVICIO DOMÉSTICO.
MONOTRIBUTISTAS CATEGORÍAS A Y C MÁS TRABAJADORES
INFORMALES

NOTA FINAL SOBRE LOS INFORMES

NO SE HAN INCORPORADO O RESPONDIDO CONSULTAS RELACIONADAS A ESTADÍSTICAS EN TANTO ESTE MINISTERIO CARECE DE TAL INFORMACIÓN.